Modifica la Ley del Deporte incorporando 4 horas de Educación Física
Boletín N° 6949-04

La pregunta que todos nos hacemos es por qué nuestros niños se están convirtiendo obesos a tan temprana edad, y esta problemática se debe principalmente al desequilibrio entre la nutrición y la actividad física. La modernidad trae consigo que los niños se diviertan cada vez más de forma sedentaria. La televisión, el computador, los videos juegos son las nuevas comodidades. Han disminuido considerablemente la actividad física ya sea en juegos, al aire libre, excursiones deportes etc. Sin mencionar las pocas horas destinada en los colegios a la educación física, todos estos factores sumados a una dieta de mala calidad (comida chatarra, dulces) se trasforma en una obesidad temprana.

Hoy tenemos un grave problema de obesidad y sobrepeso, especialmente infantil. En primer año básico, uno de cada cuatro niños es obeso. Un estudio reciente de una revista inglesa de medicina especializada demuestra que el 75 por ciento de los niños que son obesos a los doce años, seguirán siéndolo posteriormente.

Al igual que algunos cánceres, la obesidad es la principal causa de muerte. También es causante de la hipertensión arterial, de la diabetes y de las enfermedades cardiovasculares. Para evitar lo anterior sólo tenemos dos maneras de combatirla: Por un lado, a través del fomento de una dieta saludable y de una buena selección de los alimentos. Por otro lado -factor importante en la lucha contra la obesidad, la nueva epidemia del siglo XXI-, mediante el fomento de la actividad física.

Lamentablemente, las dos horas lectivas que disponen hoy los establecimientos educacionales, son absolutamente insuficientes. La jornada escolar completa no sólo debe propender a reforzar los ramos en que haya problemas, a reforzar actividades extra programáticas culturales y artísticas, sino también a aumentar las horas de educación física, porque está demostrado que la única manera de aumentar el gasto de calorías para disminuir el sobrepeso y la obesidad es con ejercicio eficiente y efectivo. Y esta actividad debe realizarse con cierta periodicidad, es decir, tres a cuatro veces por semana y con ejercicios aeróbicos de 30 a 35 minutos continuos, permanentes.

Un estudio de la Universidad Católica demuestra que la actividad m rara real que se realiza en educación física en esas dos horas es de sólo 15 minutos; el resto del tiempo se utiliza en cambio de ropa, en la ducha y en ordenamiento.

Por eso, es muy importante que el Ministerio de Educación, en un programa multidisciplinario, aborde los distintos factores de riesgo indicados y aumente las horas de educación física de los estudiantes.

El Ministerio de Educación aplicó una prueba piloto de medición de la calidad (SIMCE) de la Educación Física -en noviembre de 2003 y de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 19.712, sobre el Deporte-, que dio resultados preocupantes en el rendimiento de los alumnos y mostró que los riesgos de incremento de la obesidad estuvieron presentes en más de un tercio de los escolares evaluados.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agregase en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 19.712, sobre el Deporte, lo siguiente:

> **Inciso 2° artículo 5:** Los planes y programas de estudio de la educación básica y de la educación media deberán considerar los objetivos y contenidos destinados a la formación para el deporte, ***"para la cual podrá comprender, a lo menos, de cuatro liaras de Educación Físico y Deportes, paro cumplir con los planes y los programas, señalados en este articulo".***